INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICION DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRAFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID N° 416.788.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 13 del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICION DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRAFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID N° 416.788.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 24-08-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adendas.
- Reporte del llamado con ID 416.788.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICION DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRAFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID N° 416.788,** tuvo lugar el día jueves 08 del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	528123-7	Precio Unitario Gs. 2.300.-
2	WINNER S.R.L.	80010090-5	Precio Unitario Gs. 3.720.-
3	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	80026570-0	Precio Unitario Gs. 1.013.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

PAC Nº: 416.788.-

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2022 – ADQUISICION DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRAFICAS. CONTRATO ABIERTO

Empresa	Casa Arias
Nombre del Representante Legal	Rodrigo Espinoza

Observaciones: La Firma Casa Arias deja constancia que presenta muestras y además solicita la explicación del cambio del TBC en las versiones 1 y 2 por la versión 3 donde cambian las Especificaciones Técnicas.

Farmacia Casa Arias
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

En atención a la observación realizada, este Comité manifiesta que la función del mismo es la de evaluar las ofertas presentadas en el marco de apertura de sobres y elevar a la máxima autoridad una sugerencia de adjudicación en base al análisis Técnico, Legal y Financiero, el Comité no tiene conocimiento ni incidencia en la Etapa de Planificación, ni convocatoria del llamado. Asimismo es importante mencionar que el proceso una vez publicado, tiene una etapa para la realización de consultas por los potenciales oferentes, en la cual se podría haber realizado las consultas pertinentes referentes a las Bases Concursales Establecidas en la Carta de Invitación.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART. 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES*, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,*

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina P. Valdez Ros Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Gerardo Luis Duguet
Director
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor H. Parodi Molina
Abg. Matr. Nº 6802

2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **3.** Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, **4.** Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1710850	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1710850	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1710866	CUMPLE SIPE N° 1710820
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1710866	CUMPLE SIPE N° 1710820
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Héctor L. Parodi Nuñez
Abog. Matr. Nº 5502

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete

Karina R. Talavera Martínez
Directora General
Dirección General de Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ma. Graciela Reyes Rosas
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3557774 del SINARH, de fecha 16 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3557779 y 3557783 del SINARH, de fecha 16 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3557770 y 3557772 del SINARH, de fecha 16 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Héctor U. Parodi Moreno
Abog. Matr. 8[illegible]

Karina [illegible] Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

- ✓ Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios del ítem ofertado, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio referencial establecido para el ítem 1 y 2 (-39%) a la empresa **CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA.** La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla.-

CASA ARIAS

Guaraníes 4731
Teléfono: 500 648
Casilla de Correo 1539
Asunción – Paraguay

ESTAMPADOS DE CHAPAS LETREROS Y ARMES
DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS DE COMPROBACION DE PAGO DE PATENTE (LEY Nº 60/90)
PLACAS NOMENCLATURAS DE CALLES
CHAPITAS NUMERATIVAS DE CALLES
MAQUINAS PERFORADORAS DE BOLETOS

Asunción, 16 de setiembre del 2022

Sra Ing. Paola Ferrari franco
Comité de Evaluación de Ofertas.
Municipalidad de San Lorenzo.
Presente.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de remitir lo solicitado, detalle de precios ofertados del llamado a contratación directa CD Nº 25/2022 **ADQUISICION DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRAFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID Nº 416788**

Item 1	
Descripción	**Costo Total**
Costo de Fabricacion	600
Costo Insumo	300
Costo de Producto Sin IVA	900
Costo de Producto con IVA	990
Rentabilidad	160
Precio Final con IVA	1150

Item 2	
Descripción	**Costo Total**
Costo de Fabricación	600
Costo Insumo	300
Costo de Producto Sin IVA	900
Costo de Producto con IVA	990
Rentabilidad	160
Precio Final con IVA	1150

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

María Isabel Arias de Casaccia
Contratista

Héctor J. Parodi Molina
Mat. Nº 6602

Los precios son aceptados como factores variables.-

- ✓ Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios de los ítems 1, 2 y 3 debido a que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial establecidos (-29%, -27% y -27%) respectivamente a la

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas

Lic. Graciela Rojas Bogado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

empresa **WINNER S.R.L.** La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla:

WINNER

Asunción, 16 de septiembre de 2022
WIN 297/2022
Ref: Respuesta a nota de Comité de Evaluación

Ingeniera
Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de dar respuesta a su nota recibida en fecha 15 de septiembre del corriente año, en el marco del proceso de Contratación Directa N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 416.788.

Al respecto, presentamos los requerimientos solicitados:

1. **DESGLOSE DE PRECIOS:**

Lote 1 - DISTINTIVOS PARA AUTOMÓVILES		
GRUPOS	MONTO GUARANÍES	PORCENTAJE
COSTOS, FLETE AÉREO, DESPACHO	890	66,43%
COMISIONES EN GENERAL	136	10,15%
SEGURO, COSTOS FINANCIEROS	20	1,50%
PRIMAS, TRANSPORTE, DIF. CAMBIO	124	9,26%
IMPUESTOS	170	12,67%
TOTAL GUARANIES	1.340 Gs.	100,00%

Lote 2 - DISTINTIVOS PARA MOTOCICLETAS		
GRUPOS	MONTO GUARANÍES	PORCENTAJE
COSTOS, FLETE AÉREO, DESPACHO	927	66,69%
COMISIONES EN GENERAL	141	10,15%
SEGURO, COSTOS FINANCIEROS	21	1,50%
PRIMAS, TRANSPORTE, DIF. CAMBIO	125	8,99%
IMPUESTOS	176	12,66%
TOTAL GUARANIES	1.390 Gs.	100,00%

WINNER

Lote 3 - ETIQUETAS DE VALIDACIÓN ANUAL		
GRUPOS	MONTO GUARANÍES	PORCENTAJE
COSTOS, FLETE AÉREO, DESPACHO	650	46,76%
COMISIONES EN GENERAL	100	10,15%
SEGURO, COSTOS FINANCIEROS	15	1,50%
PRIMAS, TRANSPORTE, DIF. CAMBIO	99	10,00%
IMPUESTOS	125	12,67%
TOTAL GUARANIES	990 Gs.	100,00%

Los precios son aceptados como factores variables

Héctor L. Parodi Monges
Abog. Matr. Nº 6872

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no poseen el certificado.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En atención que todas las empresas presentas patente de la ciudad de Asunción.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Ítem 1

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	Gs. 1.150.-
2	WINNER S.R.L.	Gs. 1.340.-

Ítem 2

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	Gs. 1.150.-
2	WINNER S.R.L.	Gs. 1.390.-

Ítem 3

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	WINNER S.R.L.	Gs. 990.-
2	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	Gs. 1.013.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente.

Firma: CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA
Fecha: 15 de setiembre de 2022

- Desglose de Precios Unitarios de los ítems 1 y 2.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Respuesta: La empresa remite el desglose y documentos solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Firma: WINNER S.R.L.
Fecha: 15 de setiembre de 2022

- Desglose de Precios Unitarios de los ítems 1, 2 y 3.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Muestras de los ítems ofertados.

Respuesta: La empresa remite el desglose y documentos solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja por ítem, que en este caso corresponde a la Firma:

- ✓ **ÍTEM 1 Y 2: CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA.-**
- ✓ **ÍTEM 3: WINNER S.R.L.**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Los oferentes cumplen con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2020, 2021). Para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Formulario 120 de los últimos 3 (tres) meses. Para contribuyentes de solo IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Formulario 106 de los últimos 02 (dos) años (Años: 2020, 2021). Para contribuyentes de IRPC.-	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Formulario 104 de los últimos 02 (dos) años (Años: 2020, 2021). Para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020 y 2021. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020 y 2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2020 y 2021, no deberá ser	CUMPLE.	CUMPLE.

Héctor U. Rarodi Medina
Abog. Matr. Nº 6302

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karine R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos Mínimos	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
negativo.		

Datos del análisis realizado:

CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA							
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	649.400.009	4,80	103.041.027	9,82	**7,31**	CUMPLE
	Pasivo corriente	135.322.576		10.496.041			
Endeudamiento	Pasivo total	158.472.664	0,22	33.646.129	0,05	**0,14**	CUMPLE
	Activo total	728.852.735		614.631.126			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.111.356	0,02	10.604.926	0,04	**0,03**	CUMPLE
	Capital	270.000.000		270.000.000			

WINNER S.R.L.							
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	17.746.742.984	1,58	19.851.559.260	2,47	**2,02**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.239.369.093		8.046.520.818			
Endeudamiento	Pasivo total	11.550.456.366	0,20	8.357.608.091	0,14	**0,17**	CUMPLE
	Activo total	57.022.822.617		60.242.837.680			
Rentabilidad	Utilidad neta	9.235.753.043	2,05	7.569.252.183	1,68	**1,87**	CUMPLE
	Capital	4.500.000.000		4.500.000.000			

Los oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Demostrar la experiencia en PROVISION DE DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS PARA PATENTE DE RODADOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 02 años. Últimos años: 2020 Y 2021.	CUMPLE	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
WINNER S.R.L.	60.000.000	30.000.000	158.012.500	CUMPLE
CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	33.000.000	16.500.000	43.750.000	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos requeridos en la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Héctor M. Falcón Núñez
Abog. Mat. Nº 6802

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Carlos Báez Pacera
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LOS BIENES OFERTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA CUMPLE / NO CUMPLE
1	Distintivos para automóvil.	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos con parabrisas. - Etiqueta autoadhesiva medida 65 mm de Ancho - 80 mm de largo - En material Polipropileno Biorentado transparente para pegado en el interior del parabrisas. - Impreso a full color resistente a la exposición de la luz ultravioleta, serie y numeración correlativa en formato alfanumérico y código de barras variable. - Escudo de la Municipalidad en holograma - Diseño a cargo de la Municipalidad de San Lorenzo. - Color de fondo, según reglamentación anual del Registro del Automotor	CUMPLE
2	Distintivos para motocicleta.	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos sin parabrisas. - Etiqueta autoadhesiva medida 65 mm de Ancho - 80 mm de largo - En material Polipropileno Biorentado transparente para pegado en el interior del parabrisas. - Impreso a full color resistente a la exposición de la luz ultravioleta, serie y numeración correlativa en formato alfanumérico y código de barras variable. - Escudo de la Municipalidad en holograma - Diseño a cargo de la Municipalidad de San Lorenzo. - Color de fondo, según reglamentación anual del Registro del Automotor	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	WINNER S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
3	Etiqueta holográfica para registro de conducir.	Etiquetas holográficas para revalidación de licencias de conducir, autoadhesivos, diámetro de 6 a 8 mm, tamper evidente, impresos con secuencias numéricas variables. Etiquetas holográficas para identificar el pago anual por revalidación, ultradestructiva Hard Fised PEGADO FUERTE generación holográfica 2D y 3D con microtextos y/o micro-imágenes visibles.	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en las EETT de la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA (ÍTEM 1 Y 2) y WINNER S.R.L. (ÍTEM 3)**, conforme al siguiente cuadro:

								CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	31201522-001	DISTINTIVOS PARA AUTOMOVILES	Unidad	UNIDAD	1	12.500.000	25.000.000	C.A.	PYA	1.150	1.150

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación ÍTEM 1: Gs. 1.150 (Son Guaraníes mil ciento cincuenta) IVA incluido. -

Héctor U Parodi Delgado
Abog Mat. Nº 6002

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Rodrigo Ramírez
General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Director Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

<u>Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 1</u>: Gs 12.500.000 (Son Guaraníes doce millones quinientos mil) VA incluido. -

<u>Monto Máximo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 1</u>: Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido. -

								CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
2	31201522-001	DISTINTIVOS PARA MOTOCICLETAS	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	8.000.000	C.A.	PYA	1.150	1.150

<u>Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación ÍTEM 2</u>: Gs. 1.150 (Son Guaraníes mil ciento cincuenta) IVA incluido. -

<u>Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 2</u>: Gs 4.000.000 (Son Guaraníes doce millones quinientos mil) VA incluido. -

<u>Monto Máximo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 2</u>: Gs. 8.000.000 (Son Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido. -

								WINNER S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
3	31201522-002	ETIQUETA HOLOGRAFICA	Unidad	UNIDAD	1	13.500.000	27.000.000	WINNER	PARAGUAY	990	990

<u>Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación ÍTEM 3</u>: Gs. 990 (Son Guaraníes novecientos noventa) IVA incluido. -

<u>Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 3</u>: Gs 13.500.000 (Son Guaraníes trece millones quinientos mil) VA incluido. -

<u>Monto Máximo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 3</u>: Gs. 27.000.000 (Son Guaraníes veinte y siete millones) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 20/09/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802